



UNIREMINGTON[®]
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

**LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN
COLOMBIA: ANÁLISIS CRÍTICO PARA UNA REGULACIÓN ÉTICA Y
EFECTIVA**

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Programa de Pregrado en Derecho

Hugo Nel González Anaya¹

Amparo Esperanza Bula Torres²

Pedro Juan Hernández Pereira³

Asesor: Dr. Sergio Luis Sánchez Regifo

2024

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Resumen	3
Marco teórico	4
Planteamiento del problema	5
Justificación	6
Objetivos	9
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Metodología	10
Resultados y discusión	12
Capitulo I.....	13
Limitaciones de la reglamentación de la inteligencia artificial en colombia	13
Capitulo II	17
Desafíos éticos y sociales asociados con la regulación de la inteligencia artificial en colombia.....	17
Capitulo III	21
Marco regulatorio actual de la inteligencia artificial en colombia.....	21
Conclusiones	24
Referencias	26

Resumen

La reglamentación en Colombia sobre la Inteligencia Artificial (IA) es deficiente y no alcanza a abarcar todos los sectores, se debe expedir una norma que incluya todo lo relacionado a esta herramienta la cual debería empezar desde la norma suprema como lo es la Carta Política de 1991 y la ley que la reglamente de manera completa indicando cuales son los principios orientadores y la ética. En el país, ha sido tocado el tema como en las leyes 1581 de 2012, 2213 de 2022. También existen proyectos de ley que se encuentran en debates en el Congreso de la Republica para legalizar de manera específica que trataremos más adelante en las medidas que avancemos en este trabajo. Pero lo importante, se explicarán todos los problemas que afronta y sus beneficios como también los alcances y además darle tranquilidad a las personas o entidades públicas y privadas al momento de utilizar o manipularla.

Palabras Claves: Inteligencia artificial, reglamentación, proteger datos, ética, Constitución.

Introducción



En varios sectores, han sido transformados de manera rápida por la inteligencia artificial (IA). En el País, cuando ingresaron les dejó muchos interrogantes entre ellos cuales serían las ventajas y alcances. La capacidad de estudiar la información abundante, la resolución de problemas y disminuir todos los procesos de manera potencialmente beneficiosa. Sin embargo, existen lagunas o vacíos en cuanto a la intimidad, seguridad, equidad y transparencia. Es de suma importancia para el País, la expedición de las normas reglamentando su uso responsablemente de ella.

De este estudio, obtienen como resultado la comprensión de hoy en día de la reglamentación de ella, al identificar todos los sectores públicos y privados para que así se les garantice su fortalecimiento y su impacto de manera positiva en el medio.

Un enfoque integral las necesidades sociales positivamente en el país. Su investigación estudiara cómo se relaciona efectivamente con la sociedad Colombiana, al respetar derechos fundamentales y contribuyendo a desarrollar tecnológicamente y beneficie a todos los ciudadanos.

MARCO TEÓRICO

En cuanto a la parte normativa de la I.A, en estos momentos se encuentran radicados varios proyectos de ley para regular su uso en Colombia, debido a que actualmente no existe

regulación en este tema y las pocas que hay son muy deficientes (Zerón, 2023). Entre estas se tienen las siguientes:

- La norma que protege los datos personales (En adelante DP), abarca información manejada la IA. (Ley 1581 de 2012)
- La norma que regula la validez cuando la firma es electrónica, le da importancia al implementar en la IA cuando se requiere de ella en las transacciones. (Decreto 1789 de 2021).

Proyectos de Ley

Esta propuesta legislativa está siendo debatida en el Congreso y busca establecer las reglas para la creación, utilización e implementación de la IA en el país. Entre sus aspectos más relevantes se encuentra la protección de los derechos fundamentales y la necesidad de transparencia y aplicabilidad en la toma de decisiones. (Proyecto de Ley 253 de 2022).

No. 091 de 2023, Trata sobre cómo usar la IA, responsablemente.

No. 130 de 2023, Armoniza el derecho al trabajo de las personas con la IA

Normas de otros sectores: El sector financiero y de las comunicaciones, tienen sus reglamentos internos para sus operaciones y transacciones con respecto a este tema.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática que actualmente atraviesa Colombia es que no existe una reglamentación normativa de la IA, 1. Lo que trae para las personas, entidades públicas y

privadas un vacío jurídico muy dispendioso en cuanto a los trámites, transacciones manejo de datos, etc. Al pasar los años esta herramienta se ha incluido en diversos sectores que han hecho más fácil sus operaciones facilitando los procesos como la toma de decisiones, agilización en los trámites, pero a su vez genera inseguridad por los riesgos que causa el uso inadecuado de la IA.

2. Se debe tener en cuenta, es que es un tema moderno que produce efectos en el sistema compuesto por diversos sectores como el público, privado, financiero, jurídico entre otros, ya que no existe norma legal que regule el tema. Por lo anterior se requiere la necesidad de manera urgente de expedir las normas aplicables al tema. Varios países de manera internacional dentro de sus políticas han regulado el tema, pero aun así falta mucho para poder complementarlo debido a los grandes cambios que se presentan y las actualizaciones que esto requiere.

Teniendo en cuenta lo anterior, se necesita un estudio crítico de las normas actuales sobre la IA en Colombia y se garantice una normatividad efectiva de carácter ético, en donde sean protegidos los derechos fundamentales, dándonos el siguiente interrogante y a plantear la pregunta ¿Cuáles son los límites en cuanto a la forma de regulación de la IA?

JUSTIFICACIÓN

Es de resaltar que la (IA), representa un papel de suma importancia en los distintos sectores en Colombia, mientras que en los demás países han evolucionado en su aplicación para mejorar la eficiencia y el cambio de vida para las personas.

Entre estos desafíos se encuentran problemas, como respuestas desfavorables hacia los ciudadanos y entidades, violación de la intimidad y el manejo de la de información. Bustamante

(2023) señala, estos efectos son generados por algoritmos de IA que pueden tener sesgos incorporados, así como debido a la ausencia de transparencia en el modo en que operan estos sistemas. Por tal razón es necesario regular la IA para que se garantice uso de manera ético y responsable, protegiendo los derechos.

Muy a pesar, en Colombia, algunas normas regulan la IA, no tiene la cobertura necesaria para su uso adecuado por lo complejo en su aplicación.

La ley que protege los DP y la que protege la privacidad se interpretan como aplicables a la IA en Colombia debido a varios factores:

- **Recopilación y tratamiento de datos:** La IA a menudo recauda y procesa muchos datos, entre ellos los DP, esta regula la forma de cómo se recopilan, almacenan, utilizan y protegen estos datos, lo que incluye los datos que utiliza el sistema de IA.
- **Privacidad:** La IA puede afectar la privacidad de las personas al recopilar y analizar información sobre su comportamiento, preferencias y características personales. Las leyes de protección de la privacidad se aplican para garantizar que las personas tengan control sobre su información personal y que esta se utilice de manera adecuada y segura, incluso en el contexto de la IA.
- **Responsabilidad y transparencia:** Las leyes existentes también pueden aplicarse para abordar cuestiones de forma responsable y transparente al usar la IA. Tienen como ejemplo, la norma que protege a los consumidores la cual puede requerir que las empresas que utilizan IA para tomar decisiones que afectan a los consumidores proporcionen información clara y transparente sobre cómo se toman estas decisiones y cómo pueden ser impugnadas.



Al regular la IA, implica varios temas de distintas disciplinas, como el derecho, lo ético, tecnológico y político. Se debe plantear desde distintas disciplinas, siendo necesaria esta investigación esencial para que se pueda comprender su regulación de la en Colombia. La cual podría ser de gran utilidad al momento de formular políticas públicas que impulsen regulaciones beneficiosas y ética de ella, teniendo un impacto muy beneficioso en el país como sería generar más progreso económico y tecnológico.

La "Libertad Subjetiva" significa cuando el individuo es capaz de decidir y actuar de forma autónoma, en base a sus propios valores, creencias y deseos. Esta libertad es prioritaria para desarrollar la personalidad y la realización personal del ser humano.

¿Puede la IA tener "Libertad Subjetiva"?

La problemática de si la IA puede tener "Libertad Subjetiva" es compleja y aún no existe una respuesta definitiva. Se dice que no es un ser biológico, la libertad no es la misma que la de un humano. O, puede ser consciente y autónomo permitiendo su libertad.

Motivos para reglamentación de la IA

Cuando no se encuentra de manera clara el estatus de la "Libertad Subjetiva" de la IA genera motivos necesarios para ser reglamentado, en caso de que ella no tenga derecho a dicha libertad, no se necesita que se establezcan la protección detallada para ella.

Razones para tener la reglamentación de la IA.

Grado de afectación de la IA: Es capaz de aplicar la "Libertad Subjetiva", cuando esta avanza más, se posibilita su aumento autonomía y protección.



Peligros posibles: La libertad de esta conllevaría a peligros, en la toma de decisiones cuando perjudique a las personas o el aumento del comportamiento mal deseado, se necesita crear amparos que mitiguen los peligros.

Ayudas eventuales: los beneficios serian, capaz para solucionar obstáculos difíciles, se debe hacer un balance al proteger la "Libertad Subjetiva" y el impulso y la responsabilidad al usarla.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar críticamente los reglamentos que establecen la inteligencia artificial en Colombia, para identificar fortalezas y debilidades.

Objetivos Específicos

- Especificar los límites de la reglamentación de la inteligencia artificial en Colombia, para determinar las áreas donde la normativa no se aplica.
- Observar los desafíos éticos y sociales que se relacionan con la reglamentación de la inteligencia artificial en Colombia, para analizar cómo afectan a los Derechos de las personas.

- Caracterizar en forma detallada las normas sobre la inteligencia artificial en Colombia, para entender su alcance, aplicación y límites.

METODOLOGÍA

Tipo de Investigación

En la investigación jurídica, se enfoca al analizar, interpretar normas, principios y doctrinas legales. Necesaria al conocer la reglamentación de la IA en Colombia.

Método Hermenéutico

Se basa esta investigación en el hermenéutico, comprendiendo e interpretando los textos legales y doctrinales, relacionados con la IA.

Enfoque Cualitativo

El enfoque utilizado en la investigación es cualitativo. Caracterizado a través del análisis de manifestaciones difíciles, que proporciona una comprensión implícita de las normas de la IA.



UNIREMINGTON®
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Recolección de Información

La recolección de información se realizará a través de fuentes secundarias. Como son políticas públicas, ley, actos administrativos, entre otras. Lo anterior para integrar información para analizar y comprender su aplicación en el ámbito nacional como internacional.

Relación de las normas más sobresalientes: Dentro de estas se destacan las normas nacionales y las internacionales, que tratan sobre el tema objeto de estudio.

Revisión de la Literatura: Sera revisada, la que se encuentre vigente en las normas y otros documentos de gran credibilidad para poder entender su finalidad.

Del análisis anterior, se obtendrá el resultado al identificar la normatividad aplicable al tema o no, como también los avances tanto positivos como negativos que esta trae a la sociedad.

Resultados y discusión

Actualmente en Colombia, no se cuenta con una norma específica que implique las metas en cuanto a su ética que sean relacionadas con la IA, muy a pesar de que algunas mencionen dentro de su temática estas no cubren el vacío existente.

Por eso, es importante que se legisle de manera textual su implementación y aplicación como las demás normas que regulan ciertos temas en común teniendo en cuenta principios éticos y transparentes que se pueda aplicar de manera responsable que se adaptan al entorno social en nuestro país sin llegar a vulnerar derechos de las personas.

Se realizó un estudio sobre de cómo impacta con fuerza en los distintos sectores, generando así una necesidad de regular normativamente a estos para que sean beneficiados y no estén en zozobra alguna.

Se propuso, que Colombia debería entrar a participar en las propuestas de carácter internacional, para que se estatuyan normas universales y entre a colaborar con los demás estados para que sean adoptadas normas que sean de aplicación común a todos los estados.

Se necesitan capacitaciones y programas, que eduquen a los profesionales en derecho, los avances tecnológicos y éticos con la finalidad de comprender la competencia y oportunidad que nos brinda esta herramienta a partir de su reglamento.

CAPITULO I

Limitaciones de la reglamentación de la inteligencia artificial en Colombia

Fonseca (2024), señala que hoy en día, Colombia no tiene una regulación completa y detallada que se aplique a los distintos avances impactados por la IA. Existen proyectos de ley en el Congreso, lo anterior genera una desprotección a los derechos fundamentales.

Falta de integración normativa, lo cual trae como efectos las falencias al emplear estas siendo oscura y deficiente, generando inseguridad.

Otro límite, es que las personas ante la ausencia de conocimiento ético y jurídico sobre la IA

Falta de negligencia de los funcionarios públicos al recibir sin los conocimientos adecuados los impactos que trae la plataforma dejando de aprovechar los beneficios

Baroni (2019), desigualdad en cuanto al uso de la plataforma, ya que esta al no ser humano no comprende los derechos de las personas como tampoco su integridad y dignidad

Prerrogativas de la IA

Mejora en la tecnología:

Según García (2024), la IA, innova las empresas en cuanto a sus procesos generando rapidez, prontitud y sobre todo en la mejora en la atención de las personas, sobre todo en la parte de operaciones y transacciones lo que aumentaría su producción.



En cuanto a la investigación la hace más fácil debido a que tiene la capacidad de análisis de mayores datos e informaciones de carácter difícil en las distintas disciplinas al mejorar respuestas más concretas y claras.

Facilita los empleos desde cualquier parte del país, debido a que les da una mayor fortaleza a los programas digitales facilitando que los extranjeros inviertan con más seguridad y genera menos desplazamientos a otros sitios dentro del territorio o por fuera de él. Se crean nuevos que faciliten trámites como podrían ser para ventas, publicidad obtención de información, con esta puede aumentar el número de empleos y poder así obtener ingresos.

En la rama judicial, muchos juzgados ya han tomado como modelo la digitalización en cuanto crean sus propios archivos dentro de los cuales los procesos se encuentran organizados y ya existen programas digitales que ofrecen a los usuarios y abogados consultar desde cualquier parte del país las actuaciones judiciales que se surten en los procesos a su cargo y ser notificados de manera más fácil y eficiente y mejor a un en la comunicación de las distintas decisiones de los jueces reduciendo sus gastos adicionales para trasportarse a las sedes de los juzgados al igual que los funcionarios judiciales y solo es menester el uso del internet para asistir a las audiencias de manera virtual en los distintos programas que son utilizados para la realización de las audiencias, lo anterior significa que el juez al momento de tomar decisiones sobre el litigio tiene más herramientas para consultar y poder tomar una buena decisión.



En el caso de las sanciones por infracciones de tránsito, también los ciudadanos consultan en las plataformas las diferentes multas y la forma de como las cargaron a dicho sistema, para luego poder pagadas mediante la plataforma digital.

Críticas a la IA

Trato no igualitario de las personas cuando estas utilizan la tecnología lo cual puede generar exclusión de las personas en la sociedad.

Vulneración de la intimidad de las personas debido a que se encuentran expuestas a estas plataformas en cuanto a sus datos personales generando inseguridad debido a que no hay norma específica que limite estos programas en cuanto a su uso.

Martin (2022), ha manifestado que se pueden generar molestias raciales y de genero por utilizar ciertos algoritmos de IA como resultado de una mala decisión ya sea en el área de laboral o de la justicia. Lo que se debe es crear algunas acciones que disminuya estas molestias y que se le otorgue garantía.

También perjudica a las personas en el trabajo o en la búsqueda del, debido a que uno de sus efectos negativos es que se disminuye el uso de la mano de obra y de la presencialidad de los trabajadores en las empresas lo cual hace necesario un plan de acción para disminuir el despido y ausencia de personas en el trabajo.

Desafíos Regulatorios: La falta de una regulación clara y adecuada puede dificultar la supervisión y el control de las aplicaciones de IA, así como la asignación de responsabilidades en casos de errores o decisiones erróneas. Se necesitan marcos normativos robustos que promuevan la innovación respetando los derechos individuales y sociales.



Para Moreno (2023), es necesario que se incluya en la constitución de 1991, la (IA), para que pueda ser positivista, ya que no se encuentra enunciada de manera directa en ella, pero a través de los principios constitucionales como normas jurídicamente hablando se pueden reglamentar las normas sobre ella para que tengan validez en nuestro orden jurídico. Por tal razón debe estar en consonancia con el principio de la dignidad humana al momento de ser aplicada para que respete los derechos de las personas como son la intimidad, igualdad entre otros, debido a que debe tener una función protectora de ellos.

También fomenta la participación democrática de las personas al momento de participar en las decisiones al momento de su reglamentación, generando seguridad utilizando la tecnología de manera transparente y responsable y así se evita su uso para otros fines distintos.

El público de manera general tiene acceso a los sistemas de la IA, lo anterior soportado en el principio de transparencia constitucional garantizando de manera responsable su uso debidamente.

Otra base sólida en donde se soporta la IA, es la justicia social que contribuye la igualdad y equidad en todas las áreas, se evita su exclusión a aquellos grupos que son vulnerables y el trabajo sobre la ella que beneficie a la comunidad.

Por último, por facultad constitucional tiene la protección del medio ambiente promoviendo a través de ella el desarrollo sostenible y saludable con el ambiente utilizándola para ser preservada la biodiversidad.

Según (Escobar, 2016 como se cito en -Viscaino, 2021) se han desarrollado reglas en la Comisión Europea, entre ellas la transparencia, aplicación, responsabilidad, inclusión entre

otros que nos sirven de referencia al momento de regularla en el País. es importante que sea implementada las formas que supervisen para que la IA se utilice de forma equitativa y no se discrimine.

CAPITULO II

Desafíos éticos y sociales asociados con la regulación de la inteligencia artificial en Colombia

Lombana (2018), dice que se presentan muchos retos éticos y sociales a medida que van avanzando y progresando de manera rápida la IA, se tienen que consagrar en el ordenamiento jurídico colombiano entre ellos, tienen los siguientes:

1. Transparencia y aplicabilidad:

No son transparente cuando funcionan los sistemas de IA: al utilizarla, esta funciona como modelo cuyo resultado no lo describen, ni se explica cómo se llevó a cabo el procedimiento para la toma de decisiones. Lo anterior se debe tener en cuenta la forma como deciden siendo difícilmente la comprensión del resultado; generaría menos transparencia e inseguridad sobre los que desarrollan este sistema.

Necesidad de sistemas de IA explicables: estos se deben enseñar, obteniendo el conocimiento necesario para que se pueda captar la forma en que se toma la decisión. Generando en las personas evalúen lo confiable al momento de la toma de decisión y se tomen determinaciones en cuanto la forma como se usa.

2. Sesgo y discriminación:

Sesgos algorítmicos: pueden implicar inclinaciones dentro de la comunidad y en comunidades o grupos al momento de ser utilizada como cuando se escogen candidatos para un empleo podría existir discriminación sobre las mujeres o grupos étnicos.

Necesidad de datos diversos y representativos: Hueso (2019), es de resaltar que estos sistemas desarrollen con información suficiente y justa cuando es aplicada a determinada tipo de población, reduciendo a si las inseguridades como la discriminación.

3. Privacidad y protección de datos:

Recopilación y procesamiento de grandes cantidades de datos: se reúnen grandes números de información y datos, generando amenazas en cuanto a la privacidad de las personas.

Tienen como ejemplo, un sistema de IA cuando es utilizado para reconocer de forma facial recopilando datos biométricos de una persona sin su consentimiento.

Necesidad de regulaciones robustas para la protección de datos: se necesitan las normas específicas que garanticen la privacidad en cuanto a los datos y su uso responsable en el manejo de información de las personas. En ellas se deberían establecer las medidas como la reducción de datos, el consentimiento informado y la seguridad de ellos.

4. Autonomía y control humano:

Delegación excesiva de poder a los sistemas de IA: según Blanc (2023) la creciente sofisticación de la IA plantea preguntas sobre el papel del control humano y la autonomía en la toma de decisiones. Es importante establecer límites claros para el uso de la IA y garantizar que los humanos mantengan el control sobre los sistemas de las IA

Se necesita que establezcan límites de manera clara y concreta al momento de usar las IA y se garantice que el control sea tomado por las personas y no por ella al momento de tomar decisiones.

Necesidad de principios éticos para el desarrollo y uso de la IA: se necesita del desarrollo de los principios éticos direccionando así el uso y desarrollo de ella, entre ellos la dignidad humana, el respeto a la autonomía humana, entre otros derechos.

5. Impacto en el empleo y las condiciones laborales:

Automatización de tareas: es capaz de realizar todas las tareas y funciones sin necesidad de intervenir el hombre, desplazando así al trabajo humano especialmente en el ámbito laboral, tienen como ejemplo el uso de los robots en una fábrica o en un banco.

Necesidad de políticas para mitigar el impacto en el empleo: según el autor Ahuerma (2023), se necesitan de la implementación de políticas públicas que reduzcan los efectos y sea asegurada una forma de transición de manera equitativa por la economía que es impulsada por ella. Dentro de las políticas se podría incluir programas para proteger a los trabajadores, crear nuevos empleos, entre otras.

6. Usos maliciosos de la IA:

Vigilancia masiva: con fines ilícitos se puede utilizar, entre ellas la vigilancia a gran escala, cuando se dan informaciones que no corresponden a la real, la guerra cibernética. Tienen como ejemplo, cuando utilizan estos sistemas para rastrear a las personas o desviar opiniones de carácter público.

Necesidad de marcos regulatorios y medidas de seguridad: es necesario implementar normas y medidas de seguridad que prevenga la forma indebida de su uso. Se necesitan incluir un mayor control de exportación, contra la ciberdelincuencia y medidas para proteger la infraestructura crítica.

7. Impacto en la sociedad y los valores:

Se transforma la sociedad y los valores, lo que generaría incertidumbre sobre cómo será la humanidad en un futuro, como las desigualdades.

Necesidad de un debate social amplio: se debe realizar una forma de debatir en la sociedad en cuanto a la IA en Colombia es necesario, teniendo en cuenta argumentos que son fundamentados. Primero, se comprende mejor de forma pública la IA, capacitando en cuanto a su función y forma de aplicación, generando confianza y disminuyendo su incertidumbre. También una socialización que sea abierta en donde se reconozcan los retos éticos y sociales que se asocian, como el sesgo algorítmico, la protección de datos y el impacto en el empleo, que facilite tocar estos problemas de forma pronta obteniendo una solución que se adecue a ella. Incentivar a participar de forma democrática al asegurar que todos los sectores, desde expertos hasta el público en general, tengan voz en las decisiones sobre el desarrollo y uso de la IA, garantizando un manejo ético y responsable que beneficia a todas las personas. Fomentar el debate, es crucial organizar eventos y talleres públicos, promover discusiones en línea a través de redes sociales y otras plataformas, involucrar a diversas partes interesadas como sector público, privado y sociedad civil, y apoyar la investigación continua sobre los impactos éticos y sociales de la IA.

CAPITULO III

Marco regulatorio actual de la inteligencia artificial en Colombia

Para Witt (2024), aunque no existe regulación en Colombia, de forma específica de la IA, el sistema normativo menciona varios temas que son importantes y van relacionados con ella por medio de varias leyes y normas entre ellas tenemos: la (Ley 1581 de 2012), "Ley de Protección de DP", fija principios y procedimientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de DP, siendo piezas claves para los sistemas de IA manejando información delicada (Ley 527 de 1999), o "Ley de Comercio Electrónico", trata sobre el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluye la IA, en transacciones electrónicas, aborda temas como la firma electrónica y la responsabilidad de los intermediarios en línea.

También, (Decreto 767 de 2022) del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) fija lineamientos estratégicos para el Gobierno Digital en Colombia, fomenta el uso de tecnologías emergentes como la IA ya aumenta de forma eficaz y clara en los servicios públicos. La guía de gobierno digital del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) proporciona directrices para la implementación de proyectos de gobierno digital que involucran la IA, trata sobre la ética en el uso de algoritmos y la seguridad de los datos.

(Decreto 1081 de 2015), el cual se conoce como el "Decreto Único Reglamentario del Sector TIC", establece la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones en Colombia, incluyendo la implementación de proyectos de IA en el sector público. También



establece políticas para la seguridad de la información y la interoperabilidad de sistemas, aspectos cruciales para el uso seguro y eficaz de la IA en el gobierno.

Actualmente, se encuentra en debate en el Congreso de la República un Proyecto de Ley integral para la regulación y uso de la IA en Colombia, que propone valores éticos y técnicos para ser implementada. Busca asegurar la transparencia, aplicabilidad y responsabilidad de los sistemas de IA, así como tratar temas como la protección de datos, la responsabilidad civil y la capacitación en el uso de la IA.

Ruiz (2017) en lo internacional, Colombia ha adoptado principios de la OCDE sobre IA, que guían el desarrollo ético y responsable de esta tecnología. Además, el país ha apoyado iniciativas de la ONU para establecer un marco internacional de cooperación en el desarrollo y uso de la IA, asegurando su implementación en línea con los estándares internacionales de derechos humanos y privacidad.

(Munn, 2022 cómo se cita en Rojas, 2023) en Colombia, los principios éticos de la inteligencia artificial (IA) están delineados por la estrategia de IA del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), los cuales se estructuran en cinco fundamentos esenciales:

Transparencia: los sistemas de IA deben ser claros y explicables, asegurando que las decisiones que toman sean comprensibles para los usuarios y las partes afectadas.

No discriminación: la IA debe evitar cualquier forma de esta, eliminando sesgos y prejuicios presentes en los datos utilizados para su entrenamiento.



Responsabilidad: desarrolladores y usuarios de IA deben hacerse cargo de las implicaciones de su ejecución, incluyendo medidas para prevenir y reparar posibles daños.

Seguridad y privacidad: se deben garantizar la seguridad y protección de los datos manejados por los sistemas de IA, incluyendo la salvaguarda de datos personales y la prevención de vulnerabilidades.

Bienestar social: la IA debe contribuir positivamente al bienestar de la sociedad, considerando los intereses y necesidades de las personas afectadas, y evitando impactos negativos en su calidad de vida.

Para Segura (2023) estos principios éticos se alinean con estándares internacionales como los de la OCDE y la Declaración de Montreal para una IA responsable, buscando establecer un marco ético global para el desarrollo y uso de la IA. Desde una perspectiva jurídica, estos principios juegan un papel crucial en la regulación de la IA en Colombia, promoviendo la necesidad de nuevas normativas que respalden su implementación ética y responsable.

En cuanto a los problemas que la IA puede ayudar a resolver en Colombia, diversos expertos han destacado su potencial en áreas como:

Medio ambiente: según Torres et al., (2023) la IA puede mejorar la gestión ambiental mediante la automatización de procesos como la clasificación de residuos y la detección de incendios forestales, facilitando una respuesta más efectiva y reduciendo el impacto ambiental.

Seguridad pública: en términos de seguridad, la IA puede ser crucial para el reconocimiento facial y el análisis de datos para prevenir delitos, aunque se debe gestionar



cuidadosamente para evitar sesgos que puedan afectar derechos fundamentales como la no discriminación y la dignidad humana.

Conclusiones

En el país a medida que pasa el tiempo la IA, se encuentra en un proceso que cada día es más avanzado en cuanto a su implementación en su uso y utilidad práctica, lo cual ha generado incertidumbre entre las personas por la falta de normas que regulen este tema, llevando así a muchos vacíos legales. Por lo tanto, de manera urgente se necesita legalizar su uso.

El marco normativo en Colombia acerca de la IA, se basa en principios éticos y estándares internacionales reglamentados a través de organizaciones como la UE y la OCDE. Asegurando así una integración normativa universal fortaleciendo mucho a confianza al momento de aplicar la IA que se desarrollan y utilizan en el país.



La reglamentación es necesaria que se prioricen la protección de los derechos fundamentales evitando la exclusión, discriminación y sobre todo la dignidad humana. Lo cual se deberán fijar los mecanismos que mitiguen los riesgos de sesgo algorítmico y aseguren que cuando sean tomadas las decisiones por sistemas de IA sean de forma éticas y transparentes.

Es importante que se fomente en un entorno en la que se incentive la innovación con responsabilidad y así se evitaría muchas formas de abusos y riesgos. Cuando se reglamente esta no puede ser una forma de regulación que prohíba, sino que incentive el desarrollo de tecnologías que sean beneficiosas para las personas en Colombia.

Se necesita un órgano que regule de forma especial en IA que sea de inspección y vigilancia, supervisor y fiscal para el uso de esta tecnología. En el entendido de encontrarse en capacidad de evaluar y calificar el cumplimiento de las normativas, garantizar la seguridad de los DP y promueva prácticas transparentes al crear y ejecutar el sistema de IA.

También, es fundamental la implementación de un programa de educación y sensibilización sobre la IA para las personas y los profesionales del sector. Ayudando a aumentar la comprensión sobre los beneficios y riesgos de la IA, así como promover prácticas éticas en su uso.

Colaborar el sector público y privado es fundamental para tratar los desafíos complejos que presenta la regulación de la IA. Puede facilitar la transferencia de conocimientos y mejores prácticas, promoviendo así un desarrollo equilibrado y ético de la IA en Colombia.

Con la rápida evolución de la tecnología de IA, Los marcos normativos deben ser adaptados y sujetos a actualizaciones periódicas. Esto garantizará que la regulación siga siendo

relevante y efectiva frente a los avances tecnológicos y los nuevos desafíos éticos que puedan surgir.

REFERENCIAS

Ahuerma, F. M. (2023). Declaración de Montreal para una IA responsable: 10 principios y 59 recomendaciones. *Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla*, 28-85.

Baroni, M. J. (2019). Las narrativas de la inteligencia artificial. *Revista de bioética y derecho*, 5-28.

Becerra, L. G. (2017). La Inteligencia Artificial en la decisión jurídica y política. Araucaria. *Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 217-238.

Blanc, C. A. (2023). *El despertar de las máquinas” reflexiones acerca de los derechos y el estatus moral de la inteligencia artificial.*

<https://upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/8529/8306>

Bustamante, C. O. (2023). La incidencia del sesgo algorítmico en la justicia predictiva del sistema judicial. *Rev. Tzhoecoen*.
<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/2592/2982>

Congreso de la República de Colombia. (1999, agosto 18). *Ley 527 de 1999*. Función Pública.
Decreto 1789 de 2021. (s.f.). *Decreto 1789 de 2021*:
<https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021/17-08-21-pd-firma-electronica-y-digital.aspx>

Escobar, R. (2016). Los derechos humanos: concepto, visión y recorrido histórico. *Republicana*, 85-100.

Fonseca, Y. A. (2024). Tensiones y realidades sobre la vulneración de los derechos fundamentales a falta de regulación de la inteligencia artificial (IA) en Colombia. *Revista Doctrina Distrital*, 45-79.

García, J. S. (2024). Inteligencia artificial y su contribución a la innovación en las empresas. *Ciencia y Desarrollo*, 245-253.

Hueso, L. C. (2019). Riesgos e impactos del Big Data, la inteligencia artificial y la robótica: enfoques, modelos y principios de la respuesta del derecho. *Revista general de Derecho administrativo*, 1-37.

Ley 1581 de 2012. (s.f.). *Ley 1581 de 2012*:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Lombana, A. (2018). La evolución de las brechas digitales y el auge de la Inteligencia Artificial (IA). *Revista Mexicana de Bachillerato a Distancia*, 17-25.

López, J. M. (2022). *Inteligencia artificial, sesgos y no discriminación en el ámbito de la inspección tributaria*. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/125091/1/Martin-Lopez_2022_CronicaTributaria.pdf

Moreno, C. D. (2023). *Inteligencia Artificial, ética y regulación jurídica: una mirada desde el Derecho Constitucional colombiano*. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/ef55b094-1a23-4fdc-bb5b-03368eada2a1/content>.

Munn, L. (2022). The uselessness of AI ethics. *AI and Ethics* 2022. <https://doi.org/10.1007/S43681-022-00209-W>.

Pineda. (2010). Implementación del sistema de gestión ambiental en la empresa GL Ingenieros SA.

Presidente de la República de Colombia. (2022). *Decreto 767 de 2022*. Ministerio de tecnología de la información y de las comunicaciones .

Presidente de la República de Colombia. (2023, mayo 12). *Decreto 1081 de 2015*. Función Pública.

Proyecto de Ley 253 de 2022. (s.f.). Proyecto de Ley 253 de 2022: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2022-2024/2840-proyecto-de-ley-253-de-2022>



- Rojas, M. L. (2023). Pensamiento de diseño y marcos éticos para la Inteligencia Artificial: una mirada a la participación de las múltiples partes interesadas. *Scielo*.
- Santamaria, W. J. (2024). Políticas públicas ante la revolución de la inteligencia artificial en Colombia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 865-883.
- Segura, R. E. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Revista de Bioética y Derecho*, 45-72.
- Torres, Y. Y. (2023). *Clasificación de residuos sólidos por medio del reconocimiento de imágenes*.
<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/11881/Clasificaci%c3%b3n%20de%20residuos%20s%c3%b3lidos%20por%20medio%20del%20reconocimiento%20de%20im%c3%a1genes.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Viscaino, E. H. (2021). *Análisis de la inteligencia artificial de la red social facebook para los comicios. Caso de estudio: elecciones del 2021 en el Ecuador*.
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/3e105707-be57-4bf7-99ee-c89f8ead7830/content>
- Zerón, A. (2023). Inteligencia artificial y charlas robotizadas por ChatGPT. *Revista ADM*.